

gera, S. L.», se acordó por mayoría aumentar el capital social en 145.000 euros, mediante la emisión de 145 nuevas participaciones sociales de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 61 a la 205, ambas inclusive.

Igualmente se acordó por mayoría que dicho aumento de capital lo será por aportación dineraria de los socios, fijándose como plazo para el desembolso del capital por aquéllos, para la primera vuelta del ejercicio del derecho de asunción preferente, el no prorrogable de un mes desde la fecha de la toma del acuerdo o de la publicación en el BORME; para la segunda vuelta del derecho de preferencia de los socios que han asumido participaciones en la primera, el plazo será el no prorrogable de quince días, computados desde el vencimiento del anterior.

Málaga, 21 de diciembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, José Fernández Henares y José Antonio Badillo Granado.—78.753.

INZADOR, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 131/07 seguida contra el deudor Inzador, S.L., se ha dictado el 19 de diciembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.241,25 euros de principal y 1.448,24 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.956.

INZADOR, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución n.º 133/07 seguida contra el deudor Inzador, S.L., se ha dictado el 19 de diciembre de 2007 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.678,52 euros de principal y 1.535,70 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—78.957.

ISIDORO VARELA VARELA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 206/07 y acumulada, seguida en autos número 461/07, a instancia de Pelayo Novoa Barroso, contra Isidoro Varela Varela, se dictó auto de fecha 20-12-2007, por la que se declara al ejecutado Isidoro Varela Varela, en situación de insolvencia por un principal de 286,13 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 20 de diciembre de 2007.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—78.965.

**ÍÑAKI BERROJALBIZ,
SOCIEDAD LIMITADA
BERROJALBIZ ZABALA,
SOCIEDAD LIMITADA
EUROHOGAR MUEBLES,
SOCIEDAD LIMITADA
GANETA COCINAS,
SOCIEDAD LIMITADA
EUROHOGAR MUEBLES CENTRAL
DE COMPRAS, SOCIEDAD LIMITADA
INBEAL SERVICIOS SOCIETARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
EMPOTRA2,
SOCIEDAD LIMITADA
IBERUSTIC MOBILIARIO INTEGRAL,
SOCIEDAD LIMITADA
TONIGHT HOGAR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 621/06, pieza ejecución 18/07), y para el pago de 23.045,1 euros de principal, 4.609,02 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresas demandadas Iñaki Berrojalbiz, Sociedad Limitada, Berrojalbiz Zabala, Sociedad Limitada, Eurohogar Muebles, Sociedad Limitada, Ganeta Cocinas, Sociedad Limitada, Eurohogar Muebles Central de Compras, Sociedad Limitada, Inbeal Servicios Societarios, Sociedad Limitada, Empotra2, Sociedad Limitada, Iberustic Mobiliario Integral, Sociedad Limitada, Tonight Hogar, Sociedad Limitada, solidariamente, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de diciembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—78.947.

ÍÑIGO GUZMÁN SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 126/07, Pieza ejecución 102/07), y para el pago de 1.023,55 euros de principal, 204,7 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Íñigo Guzmán Sánchez, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

Bilbao, 13 de diciembre de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—78.940.

JARDON, S. L.

Anuncio acuerdo de reactivación

La Junta General y Universal de Jardon, Sociedad Limitada, celebrada el 20 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad de los socios, la reactivación de la compañía, poniendo fin a su estado de liquidación, con la reanudación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 del Reglamento de Registro Mercantil y 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de la sociedad a oponerse al acuerdo de reactivación, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reactivación, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—La Administradora Única, Doña Lourdes Fuentes Asensio.—158.

JAVIER ETXEBARRIA GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 123/07, seguida contra el deudor Javier Etxebarria González, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 12.261,59 euros de principal, y 1.961,85 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 18 de diciembre de 2007.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—78.953.

JOSÉ LUIS CARRASCAL RUBIO

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 129/07 a instancia de Elmaz Cheamil, frente a José Luis Carrascal Runio, ha dictado el 18-12-07 auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 2.338,73 euros de principal, y 400 euros por intereses y costas.

Bilbao, 18 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—78.938.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ MORENO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramita Ejecución bajo el n.º 8/07, a instancia de D. Hassane Haskouri, frente a D. José Manuel Gómez Moreno, en la cual se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado D. José Manuel Gómez Moreno en situación de insolvencia total por importe de 1.375,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 19 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.—78.955.

KURUTZETRANS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 107/07 y para el pago de 292,25 euros de principal y 58,45 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Kurutzetrans, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña Fátima Elorza Arizmendi.—78.950.

LA NOCLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General y Extraordinaria de accionistas de «La Nocla, Sociedad Anónima», en liquidación, adoptó por unanimidad el día 2 de noviembre de 2007 el acuerdo de liquidación del haber social, así como la aprobación